CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1997755154

Póliza Nro.: 1110001878	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 1.713.683-0	Asegurado: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL
Domicilio: ISLA BOGADO	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
18/03/2019	00:00 hs. de 14/03/2019	24:00 hs. de 30/11/2019	262	Gs. 5.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0031	Según Res.: 155/98	Fec. 21/05/1998

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/03/2019	200.000
TOTAL		200.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

Póliza Nro: 1110001878
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL

Codigo de Seguridad: 1997755154

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	ID N° 358.113 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019-CONTRATO N°14/2019 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: ÁREA NO CENSADA CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO:9394 CÑIA. 6° POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA. Cobertura: Daños o perjuicios causados en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros y toda indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal durante los trabajos Construcción de Empedrado, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Millones) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 5.000.000.- **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAP, CAPIATA	5.000.000
	TOTALES	5.000.000